359-CDLO

Los Olivos, 27 de Octubre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen Nº 019-2011-MDLO/CAL de la Comisión Permanente de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Articulo 191º de la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal, cumple función normativa, a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 200º numeral 4) del mencionado cuerpo normativo;

Que, el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades contempla que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, siendo que el Art. X señala que promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, ello con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, siendo objetivo de la entidad promover la eficiencia en la gestión reduciendo los niveles de decisión, a fin de lograr un eficaz control de los servicios administrativos que optimice y garantice la calidad de gestión municipal con eficiencia, eficacia y productividad, se hace necesario aprobar una nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal de la municipalidad, conforme a la propuesta emitida por el órgano ejecutivo de la entidad que atiende a la necesidad constante de adecuación de los instrumentos de gestión y a las nuevas disposiciones legales vigentes;

Que, el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, que Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, establece en su Art. 33°: *"Los Reglamentos de Organización y Funciones de las Entidades requieren de un informe previo favorable para su aprobación. El objetivo del informe previo es la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en la presente norma y en la Ley de Modernización de la Gestión del Estado y demás normativa vigente.";*

Que, el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, que Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de la Administración Pública, establece en su Art. 14° que en el caso de los gobiernos locales el proyecto de CAP debe ser debidamente visado por el órgano responsable de su elaboración, así como por el órgano de asesoría jurídica; del mismo modo, el Reglamento de Organización y Funciones y su organigrama debe ser remitido para informe previo a la oficina de Presupuesto y Planificación. Además, el citado artículo precisa que en este supuesto el informe previo favorable no será necesario en caso la oficina de presupuesto y planificación de la entidad hubiese sido el órgano responsable de la elaboración del CAP como lo es en el presente caso;

Que, con Memorandum Nº 548-2011-MDLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto de Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF y el proyecto de Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, los cuales han sido elaborados cumpliendo con lo establecido por la Ley Nº 28175 que aprueba la Ley Marco del Empleo Público, la Ley Nª 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y acorde con lo establecido por el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM y el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM respectivamente, que aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación de las referidas herramientas de gestión de las entidades de la Administración Pública;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Nº 1320-2011-MDLO/OAJ concluye que los referidos proyectos se encuentran legalmente conformes procediendo se remita al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación, previo informe de la gerencia Municipal, haciéndose efectivo lo requerido con el Informe Nº 021-2011-MDLO/GM de la Gerencia Municipal;

Estando en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 9º Incisos 3, 8 y 32 y el artículo 40º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por mayoría, aprobó la siguiente:

359-CDLO

ORDENANZA Nº 359-CDLO

QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la **ESTRUCTURA ORGÁNICA Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, los cuales como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP el mismo que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- DERÓGUESE los dispositivos que se contrapongan con la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

359-CDLO